

LINARES, 14 DE JULIO DEL 2025

DECRETO EXENTO Nº 3162/

VISTOS:

La necesidad de contratar el “SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA” solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato;

El financiamiento proveniente del presupuesto Municipal, con cargo a la cuenta presupuestaria N°215-22-09-005 denominada: “Arriendo de maquinarias y equipos”, 2-2-3, gestión interna;

El Decreto Exento N° 3054 de fecha 10-07-2025, que llama a propuesta pública para contratar el “SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA”;

El Decreto Alcaldicio N° 545, de fecha 17 de marzo del 2025, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

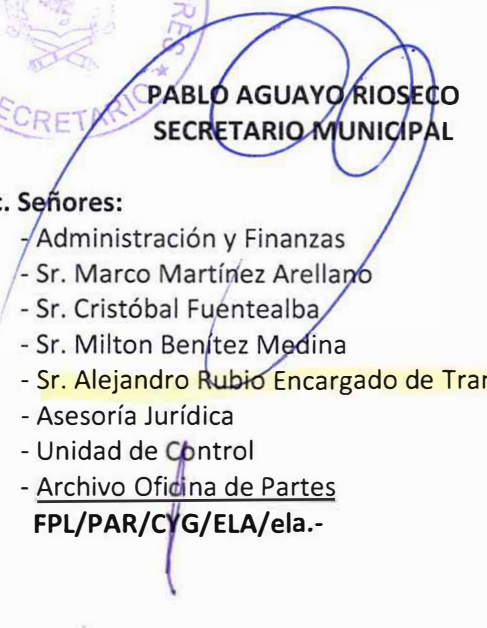
DESIGNESE la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-42-LE25, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

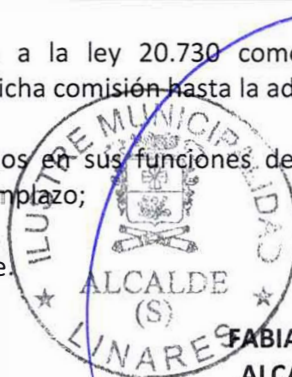
NOMBRE	RUT	CARGO
MARCO MARTINEZ ARELLANO		TECNICO SERVICIOS GENERALES
CRISTOBAL FUENTEALBA MORALES		PROFESIONAL DE RENTAS MUNICIPALES
MILTON BENITEZ MEDINA		TECNICO DE TRANSITO

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación;

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones, deberán reemplazarlos quienes los subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo;

Comuníquese, transcribese y archívese.


PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL


FABIAN POBLETE LUENGO
ALCALDE DE LINARES (S)

C.c. Señores:

- Administración y Finanzas
 - Sr. Marco Martínez Arellano
 - Sr. Cristóbal Fuentealba
 - Sr. Milton Benítez Medina
 - Sr. Alejandro Rubio Encargado de Transparencia.
 - Asesoría Jurídica
 - Unidad de Control
 - Archivo Oficina de Partes
- FPL/PAR/CYG/ELA/ela.-